



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2055

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de agosto de 2017, el Dictamen N° 047-2017-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; y de conformidad con el Artículo 23° de la Ordenanza N° 1617;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE DECLARA DESFAVORABLE LA PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL
DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO**

ARTÍCULO PRIMERO.-Declarar desfavorable la petición de cambio de zonificación, que a continuación se indica; manteniendo la vigencia del plano de zonificación de los usos del suelo correspondiente al distrito de Santiago de Surco, aprobado por Ordenanza N° 912-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de marzo de 2006.

N°	EXP. N°	SOLICITANTE	UBICACIÓN
1	104136-2013	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	Predio con área de 1,031,427.53 m ² ubicado en Las Laderas de Cerro San Francisco, distrito de Santiago de Surco

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar al interesado lo dispuesto por la presente Ordenanza.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, **17 AGO. 2017**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA